

Guayaquil, marzo 31 del 2011

A los señores Accionistas de:

**NEWPARADIGM S.A.**

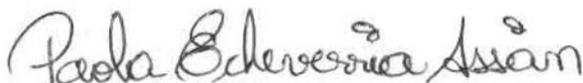
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de compañías vigente, y en calidad de comisario de MIXTRURANCE S.A. Se ha examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Resultados Integrales por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados, la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros, incluyen también la revisión de la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). Este análisis provee una base razonable y significativa para expresar una opinión.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una adecuada administración.

Por las razones antes expuestas, considero que dichos estados financieros presentados a la asamblea por la junta Directiva, reflejan razonablemente la situación financiera de NEWPARADIGM S.A. al 31 de diciembre del 2010, y el resultado de las operaciones expuesto en el Estado de Resultados Integrales por el año 2010, de conformidad con las regulaciones legales, principios y con aquellas normas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de compañías del Ecuador.

Atentamente,



Paola Stephanía Echeverría Assán

**Comisaria**